

MODIFICACION ESTATUTOS ARTICULOS 2_4_11

Certificación de Acuerdos Sociales (21/05/2003)

Modificación de Estatutos de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.:

- **Artículo 2. Objeto Social:** El Objeto Social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda la actividad propia del tráfico hostelero y hotelero (p. 1).
- **Artículo 4. Domicilio Social:** La sociedad establece su domicilio en la Sede Central, **calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria**, pudiendo el Consejo de Administración acordar su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación o supresión de sucursales y agencias dentro de la Comunidad Autónoma (p. 1).
- **Artículo 11. Administración:**
 - La dirección, administración y representación incumbe al **Consejo de Administración**, compuesto por un **mínimo de tres y un máximo de siete miembros** elegidos por la Junta General (p. 1).
 - El Consejo contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (p. 1).
 - **Sustituciones:** En ausencia del Presidente, le sustituye el Vicepresidente. Si se ausenta el Secretario, le sustituye el Consejero de menos edad (p. 1).

- En caso de vacante o incapacidad del Presidente, el Consejo proveerá el cargo provisionalmente entre sus miembros hasta que la Junta General resuelva (p. 1).

Cierre del Acta

- El acta fue aprobada en la misma sesión tras su lectura (p. 1).
- **Certificación:** Expedida y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno (VºBº) del Presidente en Las Palmas de Gran Canaria, a **21 de mayo de 2003** (p. 1).